



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0021181/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Valeria Mariel GONZALEZ, por la cual solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Ayudante A, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Valeria Mariel GONZALEZ, Leg. N° 41.964, en el cargo de Profesora Ayudante A, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática, a partir del 7 de agosto de 2019 (fecha en que el Honorable Consejo Superior resuelve la prórroga en dicho Concurso) y hasta el 29 de febrero de 2020 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo de Profesora Asistente), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado

por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.